



Universidad Veracruzana  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

RECIBIDO 005633

DGRH 000517/02/2025

Xalapa, Equez., Ver., 19 de febrero de 2025

**Lic. Julia Norma Trujillo Báez**  
**Dirección General de Comunicación Universitaria**  
Universidad Veracruzana  
Presente

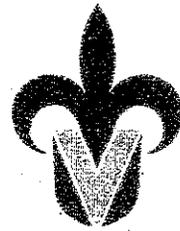
Distinguida Directora.

Anteponiendo un cordial saludo, me refiero a la situación que prevalece en la actualidad en el Departamento de Radio Universidad, dependiente de la Dirección General que usted dignamente representa, derivado de averías que se presentaron en las vigas y techo de las oficinas administrativas del citado departamento; y posterior reubicación unilateral del mobiliario del personal administrativo y tomadora de tiempo, que fueron asignados para el desempeño de sus funciones en el espacio en mención; al respecto, la suscrita en carácter de Directora General de Recursos Humanos, conforme a las atribuciones establecidas en los artículos 210, 211 y 213 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, de manera deferente le expreso:

Es de su conocimiento que, derivado de los desperfectos que se presentaron en la infraestructura del Departamento de Radio UV, específicamente en el área administrativa, cinco personas trabajadoras: dos taquimecanógrafas y una tomadora de tiempo del turno matutino; así como, una taquimecanógrafa y una mecanógrafa del turno vespertino, a partir del día 8 de octubre de 2024 se retiraron del área de trabajo, al no existir condiciones para laborar; en ese orden de ideas, previa información solicitada vía correo electrónico institucional de esa misma data, el 2024 el Mtro. Edgar Onofre Fernández Serratos, en carácter de Jefe del Departamento, informó a la literalidad:

*“... en efecto, los trabajadores tienen razón. En el área de recepción, al menos 2 de las vigas del techo registran un desprendimiento relativamente preocupante, han caído al suelo algunos fragmentos del yeso y del revoque de la pared que rodea a dichas vigas, si bien éstas se han mantenido en su lugar, hasta el momento. El vencimiento de las vigas tiene por origen la edad del inmueble y las malas obras de mantenimiento que se han realizado en años anteriores en la dependencia, las cuales optaron por disminuir las vigas en lugar de colocarlas con la profundidad necesaria en las paredes que las soportan. Además, tenemos el mismo problema en el área de producción, y con las lluvias recientes, un desprendimiento de canaletas en el patio posterior. Sin embargo, el problema en recepción es más preocupante toda vez que ahí labora personal, un par de metros debajo de las vigas que se notan vencidas...”*

Por lo anterior, mediante oficio DGRH 0002487/10/2024, la suscrita en carácter de Directora General de Recursos Humanos se informó al citado Jefe de Departamento que: en el ámbito de las atribuciones que recaen en su persona, contenidas en el artículo 336 fracciones I y II del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, agradeceré nos indique las gestiones que ha realizado para atender la problemática presentada en el techo de esa dependencia y que medidas de protección se han implementado, con la finalidad de prevenir algún accidente o riesgo de trabajo, ya que de conformidad con lo establecido en la NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, en el punto 5. De las Obligaciones del patrón, en el punto 5.1 se establece la obligación de: “Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no presenten riesgos.” Además, que para evitar algún posible riesgo, y hasta en tanto no se resolviera la totalidad de la problemática presentada con la infraestructura del inmueble se comentó la importancia de delimitar el área y observar las señales de seguridad, que en función de su aplicación se dividen en: DE PROHIBICIÓN, DE OBLIGACIÓN, DE ADVERTENCIA y de INFORMACIÓN.



Universidad Veracruzana  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

En respuesta al ocurso señalado en líneas precedentes, el citado Jefe de Departamento reiteró la información proporcionada en correo electrónico de data 8 de octubre de 2024, y en atención a la recomendación emitida por oficio DGRH 0002487/10/2024, nos informó las diversas solicitudes de apoyo realizadas ante la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y el proveedor de la obra de mudanza del transformador eléctrico de la estación, para la valoración y atención al problema de las vigas; las medidas de protección que se realizaron fue: retirar al personal administrativo, técnico y manual que laboraba en el área afectada, y respecto a la colocación de señales de seguridad y prevención informó la imposibilidad de aislar dicha área, ya que era un espacio de acceso común a la administración y la jefatura. Así también, mediante oficios RIUVI71224-I de fecha 17 de diciembre de 2024, RIUVI81224-I de fecha 18 de diciembre de 2024, y diversos correos electrónicos que se recibieron en la Dirección de Dirección de Relaciones Laborales, el Mtro. Fernández Serrato, informó sobre los trabajos de remodelación que se realizaron a la infraestructura de la dependencia.

Posteriormente, vía correo electrónico institucional de fecha 6 de enero de 2025, que transcurre la autoridad responsable del Departamento de Radio UV nos informó que: "...el 02 de enero, el proveedor inició la sustitución de las vigas del techo del área de recepción en este Depto. Al día de hoy, continúan las obras y me adelanta el proveedor que estarán listad, tanto las vigas nuevas como la pintura del área, el lunes que sigue; es decir, el 13 de enero..."; por lo que, mediante oficio DRL 0025/01/2025 de fecha 9 de enero de 2025, en respuesta a diversos oficios que se recibieron en la Oficialía de partes de esta Dirección a mi cargo, por los cuales el SETSUV en representación de las **CC. Rosa Ortíz Fernández, Cecilia Hernández Licona, Ana Bertha Mendoza Olmos, Iliana Iveth Martínez Hernández, Rocío López Díaz y María Verónica Hernández Arguello**, formuló diversas manifestaciones, la Dirección de Relaciones Laborales comunicó lo antes expuesto, con el compromiso de continuar dando seguimiento a la conclusión de los trabajos de la colocación de las vigas y reparación de revoco del techo y notificar los avances respectivos.

En seguimiento al oficio señalado en el párrafo que antecede, mediante oficios DRL 0055/01/2025 y DRL 0055/01/2025 de data 13 y 14 de enero del año que transcurre, se comunicó al SETSUV que: "...en fecha 13 de enero del año 2025, el Mtro. Edgar Onofre Fernández Serratos, Jefe del Departamento de Radio de la Universidad Veracruzana, vía correo electrónico institucional informó a esta Dirección, que concluyeron los trabajos de colocación de las vigas en la oficina de recepción, lo que incluyó la reparación del revoco del techo, refiriendo también que se pintó dicho espacio, por lo que al contar con un espacio con las condiciones de higiene y seguridad, requeridas por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad las trabajadoras Ileana Iveth Martínez Hernández, Cecilia Hernández Licona, Rocío López Díaz y María Victoria Hernández Arguello, adscritas al referido Departamento, tendrían que desempeñar sus labores en la dependencia."

No obstante a lo anterior, en diversas mesas establecidas en el marco de las negociaciones colectivas 2025 por el emplazamiento a huelga por revisión salarial del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual, que presentó el SETSUV en representación de los trabajadores administrativos, técnicos y manuales, el sindicato expresó que, la Universidad Veracruzana incurre en violación sistemática y permanente del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual, en específico señalaron la situación que se presenta en el Departamento de Radio, porque sin aviso alguno a la representación sindical se determinó la reubicación de los espacios de las trabajadoras agremiadas y adscritas a la dependencia; por lo señalado, vía correo electrónico institucional en fecha 17 de enero del año en curso se solicitó al Mtro. Edgar Onofre Fernández Serratos, en carácter de Jefe del Departamento de Radio la información detallada, con la finalidad de dar respuesta al señalamiento de violación que el SETSUV hacía valer en las pláticas efectuadas.

En respuesta a la solicitud realizada, el responsable de la dependencia en mención informó "... El viernes 10 de enero de 2025, se realizó una nueva redistribución y reubicación de escritorios luego de finalizar los trabajos de sustitución de vigas del techo del área de recepción, durante los cuales el mobiliario y equipo de la recepción.

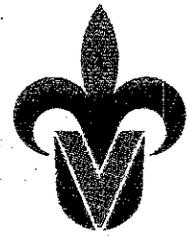
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", planta baja,  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Teléfono  
228 842 1703

Conmutador  
228 842 1700  
228 842 2700

Extensiones  
11705, 11053

Correo electrónico  
dgrh@uv.mx



estuvieron ubicados fuera del área y durante los cuales se registró la necesidad de reubicar el reloj checador de la dependencia. En tal coyuntura un servidor decidió **distribuir nuevamente el espacio y reubicar los escritorios conforme a los criterios siguientes:** "...A partir del momento en que el personal de recepción regresara a laborar serían HERNANDEZ LICONA CECILIA, (Taquimecanógrafa) y HERNANDEZ ARGUELLO MARIA VERONICA (Taquimecanógrafa), a quienes la jefatura del Departamento asignaría tareas secretariales. Esto se realizaría de manera verbal en presencia de las trabajadoras en su correspondiente turno, en presencia de delegados y testigos. Sin embargo, al día de hoy no han regresado a laborar a su espacio y no ha sido posible efectuar tal reunión. Mendoza Olmos Ana Bertha (Taquimecanógrafa) espía a la jefatura. He sido en reiteradas ocasiones informado que la trabajadora referida pega el oído a la puerta de la jefatura cuando me reúno con otros trabajadores de la dependencia. Ante de disponer lo necesario un servidor dialogó con HERNANDEZ LICONA CECILIA (Taquimecanógrafa) y HERNANDEZ ARGUELLO MARIA VERONICA (Taquimecanógrafa), para proponerles las encomiendas y la nueva disposición de mobiliario y ambas aceptaron. Antes de disponer lo necesario, un servidor informó a uno de los delegados de la dependencia. En síntesis: **la primera razón de la redistribución del espacio y reubicación de escritorios reciente es que las dos trabajadoras fungirían como secretarías de la jefatura y es necesario, naturalmente, que su escritorio se localice junto a la puerta de la jefatura.** Asimismo, es necesario que el escritorio de las personas que fungen como secretarías de la jefatura den la cara hacia la puerta de acceso, como corresponde, para atención a los usuarios de la dependencia. **La segunda razón es la necesidad de ubicar eficientemente en el espacio de la recepción de tres escritorios y una impresora común.** La diferencia exacta consiste en: el escritorio que por turno usan HERNANDEZ LICONA CECILIA (Taquimecanógrafa) y HERNANDEZ ARGUELLO MARIA VERONICA (Taquimecanógrafa). Ahora se ubican junto al acceso de la puerta de la jefatura. Esto representa un cambio de ubicación del escritorio de metro y medio al anterior de la misma recepción. El escritorio que usa MARTINEZ HERNANDEZ ILEANA IVETH ahora se ubica a un costado de la puerta de acceso a la recepción. Esto representa un cambio de ubicación del escritorio de dos metros al anterior de la misma recepción y de forma que la prefecta/tomadora de tiempo tiene a tiro de vista el reloj checador de la dependencia, ubicado, como se dijo, junto a la puerta de acceso de la recepción, por la parte exterior. **Fundamento:** Los trabajadores argumentan que la cláusula 71 del CCT en vigor les confiere atribuciones para decidir sobre el particular, pero ésta se refiere a cambio de zona o dependencia. Las redistribuciones realizadas por el Departamento de Radio ni siquiera constituyen cambio de área al interior del edificio que alberga las instalaciones; es una re disposición de espacios asociados a una re disposición de tareas al interior del mismo espacio que ya ocupaban. En consecuencia, **la reciente redistribución del espacio de la recepción y los escritorios del personal que ahí labora no constituyen una violación al CCT en vigor, ni en nuestra opinión requiere de informar al sindicato al respecto, pues el personal mantiene todas sus condiciones laborales: el mismo mobiliario, el mismo equipo de cómputo, la misma área de trabajo, el mismo salario y categoría."**

Por oficios 0197/PS/2025, 0198/PS/2025 y 0219/PS/2025, de fechas 15 y 17 de enero de 2025, las trabajadoras Iliana Iveth Martínez Hernández, Tomador de tiempo, Fernando Ceballos Godos y José Luis Reducindo Villalba, delegados sindicales y los compañeros adscritos al multicitado Departamento de Radio señalaron que: "...no aceptaban las condiciones que me da el coordinador Edgar Onofre Fernández Serratos, de Radio UV, ya que como escritorio me puso una puerta por dentro del reloj checador, queda por fuera de la oficina, por lo tanto no puedo ver quien checa la tarde o quien entra y sale del departamento, igualmente la silla donde permaneceré se encuentra en malas condiciones, considerando no tener las condiciones adecuadas para poder desarrollar mis funciones dignas dentro de una oficina. El día de ayer 14 de enero de 2025, el coordinador de esta dependencia de Radio Universidad Veracruzana, Edgar Onofre Fernández Serratos, nos manifestó de manera verbal que el mobiliario (escritorios como archiveros) de las compañeras administrativas se quedarán como él los ubicó porque así le dijeron en la Dirección de Recursos Humanos, diciendo también que él ubico así los escritorios porque la C. Ana Bertha Mendoza Olmos, en ocasiones se para la puerta y pega el oído en la misma para escuchar lo que él platica, pasando por alto la cláusula 71 párrafo 3 del Contrato Colectivo de Trabajo que a la letra dice (cuando el cambio de departamento o de sección se especificarán las causas al sindicato y se obtendrá la conformidad de la organización y trabajador afectado). También se manifestó que las cargas de trabajo el que se asignará a las CC. Cecilia Licona Ayala y a la C. Ana Bertha Mendoza Olmos, y que a las compañeras del turno vespertino María

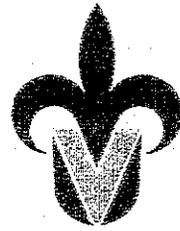
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", planta baja,  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Teléfono  
228 842 1703

Conmutador  
228 842 1700  
228 842 2700

Extensiones  
11705, 11053

Correo electrónico  
dgrh@uv.mx



Verónica Hernández Arguello y Rocío López Díaz, ya se verá que les pone a hacer, igualmente manifestó que esta indicación se las dio la Dirección de Recursos Humanos. En el lugar que ocupa la fonoteca de Radio Universidad Veracruzana citada por los delegados para informarnos y tomar acuerdos de no aceptar el reacomodo de los escritorios, archiveros, tarjetas y reloj checador que se encuentran en el pasillo de esta dependencia debido a que no es funcional ese acomodo que impone el coordinador Edgar Onofre Fernández Serratos sin tomar en cuenta al sindicato ni a las trabajadoras administrativas, ni a la tomadora de tiempo basándonos en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo cláusula 71 párrafo tres. Haciendo de su conocimiento que nuestra decisión es que los escritorios permanezcan como estaban antes y que los archiveros queden al frente de los tres escritorios en forma horizontal, al lado derecho de la puerta de la entrada, las tarjetas de asistencia y el reloj checador a la izquierda de la misma y así no se obstruye el paso para las oficinas del administrador ni del coordinador y las tarjetas visibles para la tomadora de tiempo.”

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", planta baja,  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Teléfono  
228 842 1703

Conmutador  
228 842 1700  
228 842 2700

Extensiones  
11705, 11053

Correo electrónico  
dgrh@uv.mx

Ahora bien, se precisa que, en términos de la cláusula 2 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y manual, las relaciones laborales entre la Universidad Veracruzana y los trabajadores administrativos, técnicos y manuales a su servicio, se rigen por las disposiciones de dicho Contrato; es así que, la cláusula 71 segundo, tercer, cuarto y quinto párrafo del citado pacto colectivo de trabajo preceptúa:

“Los trabajadores tienen derecho a su adscripción de dependencia y de unidad escalafonaria.

La UV se compromete a no cambiar a los trabajadores de zona o de dependencia, sin previo acuerdo con el SETSUV, y la conformidad del trabajador afectado.

Cuando el cambio sea de departamento o sección, se especificarán las causas al Sindicato y se obtendrá la conformidad de la Organización y del trabajador afectado.

Los casos específicos se convendrán entre la UV y el Sindicato.”

En ese orden de ideas, si bien la reubicación del mobiliario (escritorios, archiveros, impresora, reloj checador, tarjetero, etc.) realizado en las oficinas administrativas del Departamento de Radio UV se realizó con la finalidad de mejorar la atención de las necesidades institucionales, mejoramiento de las condiciones del personal administrativo para el desempeño de las funciones del puesto; así como, para la optimización y aprovechamiento de los recursos, atenta como respetuosamente es dable señalar a usted que, las condiciones de trabajo no se deben modificar de manera unilateral, porque así lo estipula la Ley Federal del Trabajo y el citado Pacto Colectivo de Trabajo; toda vez que, el precepto legal invocado sostiene que, las condiciones de trabajo del personal administrativo, técnico y manual se deben consensuar con su organización sindical y contar con el consentimiento expreso tanto de los representantes del sindicato, como de los trabajadores; evitando incurrir en incumplimiento o trasgresión a disposiciones contractuales que, además puedan derivar en emplazamiento a huelga por incumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo (artículo 450 fracción V de la Ley Federal del Trabajo), así como, en controversias colectivas.

Por lo anterior, tomando en cuenta la situación que se presenta en la dependencia, derivado de la reubicación de mobiliario y enseres sin estar consensuado con el Sindicato que representa el interés profesional de las **CC. Ileana Iveth Martínez Hernández, Rocío López Díaz, Ana Bertha Mendoza Olmos y María Verónica Hernández Argüello**, en carácter de trabajadoras de la rama administrativa, asignadas para el desempeño de sus funciones en el área administrativa del Departamento de Radio Universidad de esta ciudad, mediante oficio DRL 0190/01/2025 se propuso al Sindicato que los integrantes de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad UV-SETSUV se constituyeran en el Departamento de Radio Universidad con la finalidad de que se verifique que, en los espacios donde se reubicó el reloj checador y el mobiliario asignado para el desempeño de sus funciones de las trabajadoras en mención contaban con luz natural, ventilación, y existían las condiciones para laborar; lo anterior a efecto de que UV-SETSUV estemos



en posibilidades de tomar los acuerdos que procedan con la finalidad de encontrar las alternativas que nos permitan resolver en definitiva el caso que nos ocupa. Diligencia a la que no se presentó la representación sindical, toda vez que como es de su conocimiento en la reunión efectuada entre el Comité del SETSUV, el pasado 01 de febrero del año 2025, posterior a la firma del Convenio de Revisión Salarial, en la Sala de Juntas de la Rectoría, el C. Juan Gutiérrez Mendoza, en carácter de Secretario General manifestó al Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de esta casa de estudios la controversia que existía en el Departamento de Radio, por la situación previamente expuesta y le solicitó respetuosamente que, los instrumentos y enseres permanezcan como estaban antes de la remodelación, esto es, una solución a la problemática expresada, ya que la atención respectiva no implicaba disposición económica.

La Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Relaciones Laborales, en el ámbito de las atribuciones que establece el Estatuto General de esta Casa de Estudios es competente para efectuar al Sindicato las propuestas a efecto de consensuar los términos para reubicación de personal, mobiliario, enseres, entre otros; sin embargo, para proceder a iniciar dichas gestiones ante la citada organización sindical deviene imprescindible que se nos compartan las alternativas de solución a la petición que efectuó el Setsuv de: "que los escritorios permanezcan como estaban antes y que los archiveros queden al frente de los tres escritorios en forma horizontal, al lado derecho de la puerta de la entrada, las tarjetas de asistencia y el reloj checador a la izquierda de la misma y así no se obstruye el paso para las oficinas del administrador ni del coordinador y las tarjetas visibles para la tomadora de tiempo;" que nos permitan alcanzar los acuerdos con el sindicato que representa el interés profesional de las trabajadoras administrativas y tomadora de tiempo, asignadas para el desempeño de las funciones de los puestos en el área administrativa y evitar con lo anterior que las diversas problemáticas que se presentan en el centro de trabajo en mención se magnifiquen a las entidades académicas y dependencias de las 5 regiones de esta casa de estudios; y se generen incidencias administrativas como la que expone el Jefe del Departamento en correo de esta misma data; ya que, como lo señalan las trabajadoras inconformes y delegados sindicales, **la reubicación se realizó sin tomar en cuenta al sindicato ni a las trabajadoras administrativas y tomadora de tiempo**; aunado a que, esta Dirección General y la Dirección de Relaciones Laborales en ningún momento instruyó al jefe del departamento para la reubicación del mobiliario y reloj checador en comento.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

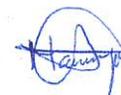
Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

  
**L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt**  
Directora General de Recursos Humanos  
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana  
Dirección General de  
Comunicación Universitaria

24 FEB.  
9:37h.



**RECIBIDO**

C. c. p. Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez. Rector de la Universidad Veracruzana. Para su conocimiento.  
C. c. p. Mtra. Lizbeth Viveros Cancino. Secretaria de Administración y Finanzas UV. Mismo fin.  
C. c. p. Mtra. Sandra Rodríguez José. Directora de Relaciones Laborales. Mismo fin.  
C. c. p. Mtra. Nydia Rojano Vázquez. Directora de Personal. Mismo fin.  
C. c. p. Archivo  
SRJ/dzj\*

